



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/1688/2016

BITÁCORA: 29/DK-0064/06/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 14 de Junio de 2016

FRANCISCO SANCHEZ HERNANDEZ
CALLE ARTICULO 123 SANTA ROSA
90340 APIZACO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO NOFRASA con giro de ., resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1038-1824/97 de fecha 12 de Agosto de 1997, que cuenta con el código de identificación **T 29 005 SAH 001** ubicado en ARTÍCULO 123 No. 135 SANTA ROSA C.P. 90300 Apizaco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1619	1638	16133093	16133112

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

RVC/EPH/06

